

**CONVOCATORIA**

De orden de la Sra. presidenta de la Comisión de Pleno de Políticas de igualdad, Resolución de 5 de abril, registrada con el número 11811/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, el DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP. Pl. 4/18) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta número 3 y diario de sesión número 31, de la sesión ordinaria, de fecha 9.3.2018

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL****ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD  
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

- 2.- (CP. Pl. 4/18) Toma de razón de la prórroga automática del “Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran y los ayuntamiento de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social”, suscrito el día 30 de noviembre de 2016 entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018
- 3.- (CP. Pl. 4/18) **COMPARECENCIAS**
- 3.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión
- (No se han formulado)
- 3.2.-Solicitud de comparecencias de formulación oral en la sesión
- 4.- (CP. Pl. 4/18) **MOCIONES**
- Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día
- (No se han presentado)
- 5.- (CP. Pl. 4/18) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 5.1.- RUEGOS**
- 5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

Código Seguro de verificación:twMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	twtMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==	PÁGINA	1/3



(No se formularon)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

## 5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

### Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Información que consta sobre personas sin hogar Más de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 617)

5.2.1.1.- Personas sin hogar Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 618)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

5.2.4.- Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

## C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

### Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

*El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley*

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación:twMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



twMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==

4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE**  
**LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE**  
**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Felipe Mba Ebebele

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE / POPULAR / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.**

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:twMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	twtMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==	PÁGINA 3/3



twMTcB41AC2vtUhdUOv6yw==